REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	María Helena Martínez Morales
Demandado	Luis Daza González y Otros herederos determinados e indeterminados del señor Marco Tulio Daza Avila (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2014 00176 00
Asunto	Requerimiento a la parte actora
Fecha de la providencia	Marzo siete (7) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 95 cuaderno principal, este despacho DISPONE,

*Previo a continuar con la etapa procesal correspondiente, se le requiere a la parte actora para que allegue al despacho las constancias de recibido o devolución de la entrega de la notificación enviada a los demandados.

NOTIFÍQUESE,

ADRIANA PATRICIA DIAZ RAMÍREZ

Jueza

*

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

LIAX Paris